



1 P/ 3660

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 24 JUN 2019

VISTO: la solicitud formulada por el funcionario Daoiz Sebastián Uriarte Rüginitz perteneciente a la Unidad Ejecutora 004 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto", del Inciso 02 "Presidencia de la República", relativa a la transformación del cargo que ocupa de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015;

RESULTANDO: I) que el funcionario peticionante ocupa un cargo en el Escalafón D, Grado 1, Especialista XI, Serie Especialización;

II) que el Jerarca de la Unidad Ejecutora referida informa que el funcionario mencionado viene desempeñando satisfactoriamente las tareas propias del Escalafón A desde febrero del año 2018 y que la transformación del cargo peticionado resulta necesaria para el servicio;

CONSIDERANDO: que el artículo 10 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, establece que el Jerarca del Inciso deberá avalar que la transformación del cargo solicitada es necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1°) Establécese que la transformación del cargo perteneciente al Escalafón D, Grado 1, Especialista XI, Serie Especialización ocupado por el funcionario Daoiz Sebastián Uriarte Rüginitz en un cargo perteneciente al Escalafón A, Asesor XIII, Grado 4, Serie Profesional, es necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora 004 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto" del Inciso 02 "Presidencia de la República".
- 2°) Pase a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- 3°) Comuníquese, notifíquese, etc.


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

2019-24-0000257